

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4,

Hace saber: Que por el Consejo General de la Abogacía Española se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.008/1991, contra aprobación catálogo de productos bienes y servicios a efectos Ley General para Defensa de Consumidores y Usuarios, sobre Real Decreto 287/1991, Ministerio Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Secretario.—1.413-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Julio Villalba Nández y doña Felisa Campos del Cura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.655.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 de tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, mediante cheque confirmado por la Entidad bancaria librada; ingreso en la caja general de depósitos o bien en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2346, agencia urbana de calle Marquesa Viuda de Aldama, 9, número de expediente o procedimiento 000/18/0373/92, acompañando en tal caso el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana cuyo término municipal es de Alcobendas (Madrid), al sitio titulado Fuente del Hito o Llanos de Elvira, identificada como parcela urbana número 74, hoy calle Daroca, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 808, libro 204, folio 123, finca número 16.677, hoy tomo 503, libro 444, folio 129, inscripciones de la segregación y compra y 2.ª de obra nueva.

Vivienda unifamiliar de una planta, con 56 metros cuadrados, más un porche de acceso de 12 metros cuadrados, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.864 pies cuadrados, y que linda: Frente, en línea de 12 metros, con calle abierta en la finca matriz llamada de Daroca; por la derecha, entrando

en línea de 25 metros, con la parcela número 75, propiedad de don Vicente Martín; por la izquierda, en línea de 25 metros, con la parcela número 73, propiedad de don Jerónimo Estepa, y por el fondo, con la parcela número 59 y resto de la finca matriz.

Es la parcela número 74, con las colindantes, del plano de parcelación de Fuente el Hito.

Dado en Alcobendas a 4 de septiembre de 1992.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario.—16.224.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 259/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pomares, contra don Víctor Martín Sánchez y doña Carmen Fernández Avilés, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Con entrada o acceso por el portal 2, número 12, vivienda izquierda, subiendo del piso tercero, señalada con la letra C, con una superficie útil de 94 metros 51 decímetros cuadrados, desarrollados en pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Norte, hueco de escalera, hueco de ascensor y terreno de la finca; sur, vivienda letra B del portal 1 de la misma planta y terreno propio. Este cierre de fachada a terreno de la finca, y oeste, hueco de escalera y cierre de fachada a terreno de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 333, libro 268, folio 87, finca 22.101, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 35.840.000 pesetas.

B) Con acceso por el portal 2, número 21, trastero número 8. Tiene una superficie de 118 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero 9; sur, cierre de fachada; este, cierre de fachada, y oeste, trastero 7, y en parte con pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 333, libro 268, folio 105, finca 22.119.

Tipo de tasación: 1.280.000 pesetas.

C) Con acceso por el portal 2, número 20, trastero 7. Tiene una superficie de 28 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común, pilar de edificio, que separa del rellano y caja de escalera; sur, trastero 6; este, pasillo común y trastero 8, y oeste, cierre de fachada y en una pequeña parte con pilar del edificio.

Tipo de tasación: 1.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—16.269.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 211/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Catalina Perelló Pons y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—2.924-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», venta en subasta pública, número 334/1992-C, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Calderón y doña Rosario Peña García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, del tipo D, recayente su fachada a la calle San Andrés, y es la de la derecha según se mira desde dicha fachada, que tiene una superficie útil de 83,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscripción: Tomo 1.374, libro 178 de Almoradí, del Registro de la Propiedad de Dolores, folio 82, finca número 15.497, segunda. Valoración: 6.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—16.345.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 53/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Mananaro Salines, contra don Agustín Millán Berbel, doña Angeles Martínez Lozoya, don Marcelino Martínez López, doña Petra Lozoya Martínez y don Manuel Millán González, sobre reclamación de 2.890.165 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de junio de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, ave-

nida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirve el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote 1. Vivienda piso tercero de la parte norte del edificio sito en Elche, barrio de la Lonja, con fachada a la calle Obispo Winibal, número 12. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.729. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda piso segundo, esquina sur-este, derecha, con la escalera por acceso de la calle Jaime García Miralles, número 38, de Elche. Tiene una superficie útil de 71 metros 94 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.716. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra sito en el término de Elche, partido de Torrellano Alto. Tiene una superficie de 20 áreas 52 centiáreas. Es la finca registral número 39.839. Valorado en 850.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que la hora de celebración de la segunda subasta es las trece horas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—16.552.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.099/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Ortega Ortega y doña Josefá Jara Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior

al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote.—Edificio compuesto de planta baja y alta, situado en la villa de Ceuti, sitio de la Casica a los Torraos. La planta baja destinada a almacén, con entrada directa e independiente a través del camino de la Casica a los Torraos; carece de distribución interior, albergando en su interior, y en la fachada del camino de la Casica a los Torraos, a la derecha de la fachada mirando desde el camino, el acceso a la planta superior. Tiene una superficie construida de 207 metros cuadrados.

La planta alta destinada a vivienda, que consta de salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, aseo, baño y patio. Tiene una superficie construida de 207 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal, zaguán y escalera, sita en la fachada que da al camino de la Casica a los Torraos.

Fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 944 general y 60 de Ceuti, folio 187, finca número 6.236, inscripción cuarta.

Valorado en 10.662.500 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—16.549.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Morales Sánchez y doña María de los Angeles Román Delgás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la

adjudicación la parte demandante, el día 13 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 34. Vivienda en planta primera de dos pisos, al centro derecha, conforme se accede por el portal general, escalera número 2, bloques 3 y 4, de la edificación sita en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima, y fachada también al vial de nueva creación, sin números de demarcación, integrada en el estudio detalle «Santo Angel». Es del tipo F (F 1, según la cédula). Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y terraza exterior. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, hueco de ascensor, meseta y piso tipo E de esta escalera; derecha, piso tipo E y zona ajardinada central; fondo, dicha zona ajardinada, e izquierda, piso tipo G de esta escalera y hueco de ascensor.

Anejo: Le corresponde la plaza de garaje número 10 de la planta de semisótano. Su superficie útil es de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 11; fondo, zona común que lo separa de la acequia de Beniaján, vial por medio, e izquierda, plaza de garaje número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 88 de la Sección Novena, folio 126 vuelto, finca número 7.981, inscripción cuarta.

Valorada en 6.904.639 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—16.547.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 610/1992, de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ginés García Molina, Bartolomé Abellán García, Bartolomé Abellán y Angel Bartolomé Abellán Abellán, contra Emilia Cano Torrente y Antonio Vicedo Alcolea, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 15.800.000 pesetas.

Abellán Angel y don Bartolomé Abellán Abellán, los tres últimos representados por el primero, que las aceptan, solidariamente, sobre la siguiente finca de su propiedad:

Número 63.—Vivienda en el piso primero, escalera 4, letra C, del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12-14. Mide la superficie útil de 89,98 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza. Sus linderos, situados frente a su puerta de entrada son: Por la derecha, vivienda D de esta planta, pero de la escalera 2; por su izquierda, vista a la calle Pintor Aparicio, y fondo, viviendas A y B de esta planta, pero de la escalera 3.

Lleva como elemento anejo inseparable una plaza de garaje ubicada en el sótano del edificio, de 18,67 metros cuadrados útiles y 25,01 metros cuadrados de superficie construida, rotulada con el número 48.

Igualmente lleva como elemento anejo e inseparable un trastero ubicado también en el sótano del

edificio de 5,87 metros cuadrados útiles, y 7,34 metros cuadrados construidos. Está marcado con el número 29.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 424, Sección 2.ª, folio 135, finca número 31.276, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—16.857.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 439/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Ribera Gracia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Trozo de tierra, de cabida 511 metros cuadrados, seco, blanca, en el monte Cabezo de la Sal, paraje de Cantaveja, del término de Pinoso, dentro de cuyo perímetro existe una casa-habitación unifamiliar de planta baja y piso alto, comunicados interiormente, con distribución propia y una total superficie de 160 metros cuadrados, o sea, 80 metros cuadrados en cada planta. Tiene su fachada principal y acceso por la marquesina orientada al norte, que tiene otros 20 metros cuadrados, y tiene anejo una piscina en los ensanches de la parcela destinados a jardín. Linda: Este, don José Ferriz Pérez; sur, don Silvestre Gracia; oeste, don Amador Vidal García, y norte, camino.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.312, libro 344, folio 53, finca número 25.116, inscripción quinta.

Valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta, es el de 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—16.465.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 406/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Bar Pérez y otros, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente de los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de julio de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de las subastas, para el caso de no ser hallados.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse cualquiera de las subastas en la fecha señalada, se trasladará su celebración al día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes embargados

Vivienda piso tercero izquierda, tipo C', del edificio sito en la calle Geógrafo Rey Pastor, número 6, de Alicante. Forma parte del bloque número 7 de la colonia Virgen del Remedio. Tiene una superficie construida de 66 metros 7 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.330-N: 3.040.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda, letra A, portal primero del bloque número 31 del edificio sito en Alicante, en la partida de La Cruz, calle particular perpendicular entre su primera paralela y la avenida de José Ramón Requena, plaza, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie construida de 69 metros 31 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 656-N: 3.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—16.546.

ALICANTE

Edicto

Don Asunción Beneyto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 346/1986, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Tony Herrero, Sociedad Anónima», don Vicente Herrero Santonja, doña Octavia María Nieves Bailén Soriano, don Antonio Gadea Navarro y doña Antonia Corcino Sanbartolomé, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes embargados

A. Bienes de don Antonio Gadea Navarro y doña Antonia Corcino Sanbartolomé:

1. Tierra montuosa, sita en el término de Petrel, partido de la Sierra del Caballo, con una superficie de 20 áreas 30 centiáreas. Finca número 7.901 del Registro de la Propiedad de Elda: 900.000 pesetas.

2. Vivienda número 1, integrada en el edificio sito en Petrel, calle Castelar, número 12, planta baja, con una superficie de 96 metros cuadrados más 8 de patio. Finca registral número 16.582: 2.000.000 de pesetas.

3. Una cámara cambra número 3, integrada en el edificio sito en Petrel, calle Castelar, número 12, planta segunda, con una superficie de 96 metros

cuadrados. Finca registral número 16.584: 1.600.000 pesetas.

4. Vivienda número 7, tipo B, planta primera derecha, forma parte del edificio sito en Petrel, avenida de Elda, número 101, con una superficie de 106 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.895: 4.000.000 de pesetas.

5. Local número 2, en la planta semisótano derecho del edificio sito en Petrel, calle de Elche, sin número, con una superficie de 423 metros 79 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.321: 4.000.000 de pesetas.

B. Bienes de don Vicente Herrero Santonja y doña Octavia Maria Nieves Bailén Soriano:

6. Los derechos y obligaciones que tales demandados tienen sobre la vivienda en Sax, calle Gran Via, número 44, segundo, comprada en documento privado a don Ramón Tordera Falcó, de Monóvar, a quien se le notificó tal embargo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—16.564.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7 de Almería, con el número 689/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Andaluza de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca de Garantía» (Avalunión, s. g. r.), representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Muñoz Fernández y doña Concepción Aragón López, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.336.788 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 8 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/0000/18/0689/1991, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

1.—Local comercial, susceptible de división, sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio denominado «Versalles», sito en la calle Doctor García Langle, de esta ciudad, compuesto de once plantas; ocupa una superficie construida de 74 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 1, triplicado de doña Ana Oaknin Bendabau; levante, calle Doctor García Langle; sur, portal de entrada al edificio y rellano de escaleras; y, poniente, don Emilio Rodríguez Guirado y herederos de don Julio García Ruiz; linda además en una pequeña parte por el sur y poniente, con el cuarto de aparatos del edificio.

Cuota 1,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.432, libro 766, folio 111, finca número 53.359 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.618.667 pesetas.

2.—Vivienda tipó H, en la planta primera alta, antes entre plantas de locales-oficinas, señalado con el número 3 de los elementos individuales del edificio «Versalles», sito en la calle Doctor García Langle, sin número de esta ciudad, con una superficie construida de 167 metros 86 decímetros cuadrados, siendo útil de 125 metros 53 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo I de la misma planta; este, calle Doctor García Langle; sur, vivienda tipo G, de igual planta; y, oeste, pasillo de entrada; Linda, además por norte, sur, este y oeste, con patio de luces.

Cuota 4,33 por 100.

Inscrita al tomo 670, libro 79, folio 9, finca número 27.449, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.501.333 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.321.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Castilla Rojas, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Alonso Pérez Pino y doña Araceli Arreza Pérez, en reclamación de 835.149 pesetas de principal, más unas 400.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de junio de 1993, 16 de julio de 1993 y 16 de septiembre de 1993, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda

los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, tomo 1.325, libro 695, folio 177, finca número 37.127, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dicha urbana está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—16.466.

ARRCIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 28 de mayo, 28 de junio y 28 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 316/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Morales, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho

artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en el término municipal de Tias, en Puerto del Carmen. Apartamentos «Colina de Sol», número 2.302. Tiene una superficie construida de 96 metros, más una terraza de 12 metros cuadrados, no incluida en la superficie de cubierta. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela 762, y resto de la finca matriz, y oeste, parcela 960. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 130, finca número 11.267.

Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Lote 2. Número 1: Chalé sito en Los Mojones, calle Quesera, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mora; este, finca número 2, y oeste, casa número 34 de la calle Quesera. Inscripción: Tomo 1.022, libro 243, folio 118, finca 29.071.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Número 2: Chalé sito en Los Mojones, calle Quesera, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mora; este, finca número 1, y este, casa número 38 de la calle Quesera. Inscripción: Tomo 1.022, libro 243, folio 110, finca número 29.072.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 4. Número 3: Chalé sito en Los Mojones, calle Quesera, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mora; este, casa número 38 de la calle Quesera, y oeste, casa número 34 de la calle Quesera. Inscripción: Tomo 1.022, libro 243, folio 111, finca número 29.073.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—16.341.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo el número 93/93-2.ª, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Delta Optical, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Aragón, número 231, de Barcelona, y dedicada a la compra-venta al mayor de instrumentos médicos

y ortopédicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Cabrera Martínez, don Valero Biarge Sanjoaquin y a la acreedora «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.303.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 407/1990-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don Antonio Patiño Baro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.750.000 pesetas; el día 17 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y, el día 15 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas, y que caso de no poder llevarse a cabo por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es

Derechos que ostente el demandado sobre mitad indivisa de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana Entidad número 33. Piso ático, puerta tercera, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Sicilia, número 105.

Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados. Con una terraza de 4 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, rellano escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta puerta segunda, vuelo patio de luces, hueco ascensor y rellano escalera por donde tiene entrada; derecha don Juan Guri, doña Dola Filomena Circa, los padres e hijos Cert Isbert y Don Miguel Ferrer; y, fondo, vuelo de patio de luces y los hermanos don Angel y doña Concepción Rocafort.

Tiene asignado un coeficiente de participación de 2 enteros 67 centésimas por 100, con relación a los 100 enteros que tiene asignado el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.082, libro 41, sección sexta, finca 1.027, inscripción undécima.

La finca descrita pertenece a los cónyuges don Antonio Patiño Baro y doña Margarita Boldu Margarit.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—16.453.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 449/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Veronique Duchenne Carlier, don Alfonso Martí Roda e «Immpromo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca urbana propiedad de don Alfonso Martí Roda y doña Veronique Duchenne Carlier, que consiste en un solar más edificación sito en el municipio de L'Escala, provincia de Gerona, en el paraje denominado Estepa Negra, con frente al antiguo Camí de Riells o carretera de la «Urbanización Riells», de Dalt. La vivienda consta de sótano, destinado a garaje y trastero, de superficie 65 metros cua-

drados, planta baja de 85 metros cuadrados y planta piso de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.277, libro 164 de L'Escala, folio 139, finca urbana número 10.081.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.387.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 497/1984, instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miro Briano y don Juan Miro Gual, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Urbana 62.—Vivienda C, del bloque número 3, situada en Reus, calle Roseta Mauri, número 2, planta primera, letra C, de superficie 70 metros 85 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, recibidor pasillo, baño, trastero, comedor, cocina, balcón y galería. Linda: Al norte, con la calle Roseta Mauri; al sur, con la vivienda B de la misma planta; por arriba, con la vivienda C de la segunda planta alto; y, por debajo, con parte de los locales B y C, de la planta baja y portal. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 121, del tomo 2.074, libro 107, finca número 7.583.

Segundo lote: Rústica.—Pieza de tierra con su chالé sita en Maspujols, partida Rocabrúna, avellanos e inculta. De superficie 1 hectárea 14 áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Antonio Barenys; este, la línea divisoria del término de Aleizar con Maspujols; sur, con tierras de don Francisco Ferrater; y, oeste, barranco de Rocabrúna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 26, del tomo 739, libro 9 de Maspujols, finca número 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del precio de su avalúo (primer lote: 5.700.000 pesetas, y para el segundo lote: 2.800.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio. Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.502-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Antonio García Alcocer y doña Desamparados Hernández López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—La finca y tipo de tasación, cuya subasta se anuncia mediante el presente edicto, son las siguientes:

Casa sita en Llíssa de Vall, con frente a la calle Ripollés, sin número, destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano de superficie construida 48,90 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero, y de planta baja y primera planta alta o piso, comunicadas entre sí y éstas con la planta sótano, mediante una escalera interior, con una superficie conjunta construida de 117,06 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 87,96 metros cuadrados, la del garaje de 26,33 metros cuadrados, y la del trastero de 7,83, todo ello cubierto de tejado y construido sobre una porción de terreno, de forma rectangular, que mide 422,40 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa sólo 95 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada, destinada a patio o jardín y en su conjunto. Linda: Frente, entrando o este, con calle Ripollés; derecha o norte, con resto de finca matriz de donde ésta procede y se segregó; fondo y oeste, con dicho resto de finca matriz; e, izquierda, entrando, o sur, con parcela de la misma procedente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.858, libro 49, de Llíssa de Vall, folio 81, finca número 2.977, inscripción tercera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.051.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—16.489.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.177/1991-Cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Ana Mullor Alonso, don José Marín Martínez y «Gilman Color, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Marín Martínez y doña Ana Mullor Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Descripción de las fincas

Urbana 22. Situada en la calle Urgel, números 37 y 39, de esta ciudad, piso 5.º, puerta 3.ª; ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patinejo, hueco de ascensor y hueco de patio de luces; izquierda, entrando, patinejo y entidad número 23; derecha, patinejo y finca de don Guasch Rivira; fondo, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 26, y abajo, la número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 982, libro 667, sección segunda, folio 85 vuelto, finca número 32.626. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana 38. Piso ático, puerta tercera, en la novena planta alta de la casa números 37-39 de la calle Urgel, de esta ciudad; se compone de varias dependencias y terraza, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patinejo, hueco de los ascensores y patio de luces; izquierda, entrando, patinejo y entidad número 39; derecha, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 41, y abajo, número 34.

Inscrita en el registro de la propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.857, libro 74, sección segunda, folio 75 vuelto, finca número 4.613.

Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.441.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 204/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alfombras Compact, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, sector B, calle D, números 52-54, y dedicada a la fabricación y venta de alfombras y otros productos textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández García, con domicilio en Barcelona, calle Aribau, 175, 2-2; doña Marta García Prats, con domicilio en Travessera de les Corts, 257, entresuelo, 1.ª, de Barcelona, y a la acreedora, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 640.360.377 pesetas y un pasivo de 209.383.439 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.386.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1992, promovido por Caja Postal, Sociedad Anónima, contra doña Pilar García Cerisuelo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primer ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda de la planta sexta o ático del edificio Los Naranjos, sito en Benidorm, calle Los Naranjos. Finca 2.893, inscrita al tomo 697, libro 305, folio 214.

Dado en Benidorm a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.464-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1992, seguidos a instancia de la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Miguel José Masanet Soler y doña Adela Soler Mayor, en reclamación de 6.250.000 pesetas de principal, más otros

2.327.727 pesetas para intereses y costas que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy, sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 28 de mayo, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de junio, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Trozo de tierra, sito en término de Polop y partida de Teuleria, que después de varias segregaciones tiene una cabida de 33 áreas 9 centiáreas, en cuyo perímetro y formando parte de ella y de su explotación agrícola, existe una casa compuesta de planta baja con dos pisos altos, con garaje, pajar y varias dependencias, que medida resulta, según la escritura de constitución de hipoteca, tener 286 metros cuadrados en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 43, libro 3, folio 213, finca 484, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—16.537.

BURGOS

Edicto

Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 249/1992, a instancia del Procurador, José María Manero de Pereda, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Barrios Fernández y doña Raquel Arconada Albero, a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de septiembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitiéndose, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedar enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, calle Vitoria, número 109, piso tercero; finca número 36.959, obrante al folio 114 del tomo 3.733 del archivo, libro 400, valorada en 13.965.000 pesetas.

Burgos a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.565.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Sociedad «Promoción Siete Amigos, Sociedad Anónima» (PRODESISA), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 758.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 758.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 466, número de cuenta 124700018021892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en zona costera, al sitio de Roche, término municipal de Conil de la Frontera, con superficie de 46.192 metros cuadrados, que linda, al norte, avenida de Mónaco; al sur, resto de la finca matriz destinada a calle; este, avenida de Europa, y oeste, Océano Atlántico.

Inscrita al tomo 1.221, libro 170, folio 10, finca 9.715 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de febrero de 1993.—La Secretaria.—16.490.

ELCHE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 411/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Bédmar, contra Juan Climent Doménech, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez

y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 1 de junio del corriente año; para la segunda, el día 1 de julio, y para la tercera, el día 27 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 420.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado la referida consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Santa Pola, partida denominada «Sierra de Santa Pola» y «Monte Calabasi-Cabezo», en parte lomas y saladar y en parte cultivo con arbolado. Es parte de la parcela señalada con el número 6 en el proyecto de urbanización del polígono «Gran Alacant». Tiene una extensión superficial de 176.043 metros cuadrados y linda: Por el norte, con vial E-F-H de la urbanización «Gran Alacant»; por el sur, con resto del polígono 6 y monte público; por el este, con monte público, y por el oeste, con monte público y vial E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.289, libro 345, folio 187 vuelto, finca 27.778, inscripción tercera.

Dado en Elche a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—16.507.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 493/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Charles Benedict y doña Kim Mary Anne Benedict, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 28 de junio de 1993; segunda, el día 28 de julio de 1993, y tercera, el día 28 de septiembre de 1993; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidiendo algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 5. Casa adosada de tres plantas señalada con el número 5, Agrupación Norte, que forma parte del conjunto denominado «Vista Riviera», sito en el término municipal de Mijas. La planta baja se distribuye en «hall», pasillo distribuidor, cocina, aseo, salón-comedor y porche cubierto; la primera alta, en dos baños, dos dormitorios, distribuidor y terraza, y en segunda alta, distribuida en solárium y castillete. La superficie total construida entre todas las plantas es de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con zona común; derecha, entrando, con casa número 6; izquierda, con zona común, y al fondo, con zona común.

Cuota: 14.285 por 100.

Inscripción: Tomo 1.220, libro 442, folio 171, finca número 30.966-B.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—16.562.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Antonio Magaña Nadal y Enriqueta Nadal Pujadas, en reclamación de 5.436.787, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte

días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana, entidad número 12. Piso tercero, puerta primera del cuerpo del edificio con acceso por la escalera A del edificio sito en el término municipal de Cadaqués, avenida Caridad Serriana, esquina Riedassa, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, patio de luces y vuelo calle Rierassa; espalda, vuelo zona viales y a través de ésta, avenida Caridad Serriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.220, libro 61 de Cadaqués, folio 13, finca número 3.717.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—16.569.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España número 556/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Julio Torres Campoy y doña Angeles Prados Alonso, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo derecha, tipo A, izquierda, de la planta tercera de la casa sita en la ciudad de Motril, avenida de La Habana, número 6, bloque uno de la urbanización, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y un ropero. Con una superficie útil según proyecto primitivo de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.629.

Ha sido valorada en 3.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.545.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20

por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Carmen denominado del Maurón, sito en la ciudad de Granada, parroquia de San Gil, con entrada por el Paredón de Jesús de las Penas, 5, antes, 1, llamada también cuesta de Jesús de las Penas. Formado por una extensión de terreno destinado a paseos, glorietas, terrazas y tierras de labor y jardín. Con superficie de 2.362,69 metros cuadrados, finca número 17.972. Valorada en 39.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.492.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 915/1991, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel Caballé Sese y Sonsoles Toto Saus.

Primera subasta: Día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta; debiendo los licitadores estar conformes con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 22 de la calle Julio César de Cenes de la Vega (Granada), urbanización Villa Cantoria, finca número 998, valorada en 7.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.548.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 41/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Oliver Jiménez y Manuel Plaza Vera.

Primera subasta: Día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 1, unifamiliar dúplex, sita en la travesía Avenida del Mar, de Balanegra (Almería), finca número 27.004. Valorada en 5.840.000 pesetas.

2. Vivienda número 6, unifamiliar dúplex, sita en la travesía Avenida del Mar, de Balanegra (Almería), finca número 27.009. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.553.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 51/1993 (4), a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Remarnes, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, acordado en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la L.E.C.

Tercera.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se señala para la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de junio, a las diez horas, y para la segunda

se señala el día 22 de julio próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.839.—Vivienda sobre el solar número 2, de 167,30 metros cuadrados, situada en el término municipal de Güevejar (Granada), al pago llamado «Eras Bajas». Linda: Norte o fondo, Blanca Domínguez León y María Carmen Romero Linares; vivienda que consta de planta baja y dos de alzado. La planta baja se compone de cochera, caja de escaleras con una superficie construida de 28 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 19 metros 85 decímetros cuadrados. La primera planta de alzado se distribuye en caja de escalera, distribuidor, cocina-comedor, aseo y terraza, y la segunda planta de alzado, consta de caja de escalera, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza. La superficie construida entre la primera y segunda planta de alzado es de 160 metros 50 centímetros cuadrados, y la útil es de 121 metros 77 centímetros cuadrados. Valorada en 11.660.000 pesetas.

2. Finca número 1.843.—Vivienda sobre el solar número 4, de 186,55 metros cuadrados, situada en el término municipal de Güevejar (Granada), al pago llamado Eras Bajas y con las mismas características que la descrita anteriormente. Valorada en 11.660.000 pesetas.

3. Finca número 1.845.—Vivienda sobre el solar número 5, de 196,35 metros cuadrados, situada en el término municipal de Güevejar (Granada), al pago llamado Eras Bajas, y con las mismas características que la descrita anteriormente. Valorada en 11.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—16.550.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 95/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Juan Manzano y doña Trinidad Juan Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se señalará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, el próximo 16 de septiembre de 1993, las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subastas para el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta

y por término de veinte días, se anuncia la tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores para el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 4.800.000 pesetas y 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así los admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno apto para edificar, que comprende la parcela 111, manzana N, del plano general de la urbanización «Can Barri», sito en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, procedencia de la heredad de «Can Barri». De superficie de 817 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.606,09 palmos, también cuadrados. Linda: Al este, en línea de 24,50 metros, calle Pla d'en Verme; oeste, en línea de 15,30 metros, con avenida Can Barri, ambas abiertas en terreno de la finca de que procede y se segrega; Norte, en línea de 42,20 metros, parcela número 111 bis, y sur, en línea de 41,36 metros, parcela número 110.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.514 del archivo, libro 42 de Bigues i Riells, folio 13, finca número 3.719.

Su valoración es de 4.800.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno apto para edificar, que comprende la parcela 111 bis, manzana N, del plano general de la urbanización «Can Barri», sito en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues. De cabida de 846,96 metros cuadrados, equivalentes a 22.417,33 palmos cuadrados. Linda: Este, en línea de 24,50 metros, calle Pla d'en Verme; oeste, en línea de 24,50 metros, avenida Can Barri, ambas abiertas en terreno de la finca de que procede y se segrega; norte, en línea de 30,80 y 16,10 metros, paso desagüe, y sur, en línea de 42,20 metros, parcela 111.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.514 del archivo, libro 42 de Bigues i Riells, folio 16, finca número 3.720.

Su valoración es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 19 de marzo de 1993.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—16.390.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 1/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Paredes Castillo, contra «Madoy, Sociedad Limitada», don Eulalio Matas Bernardo, don José Doyáñez Martínez y doña María Dolores Sánchez Serrano, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 24 de junio y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta baja integrado en Hellín, edificio Tres Soles, Gran Vía Conde Valdehano, sin número, inscrito al tomo 983, folio 181, finca 31.002, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca especial 29. Vivienda en planta 4.ª, sita en Hellín, calle Ramón de Campoamor, sin número, inscrita al tomo 961, folio 11, finca 29.261, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto que firmo en Hellín a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—La Secretaria.—16.471.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 277/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Paredes Castillo, contra don Manuel Fernández Jiménez y doña Elisa Pilar Guerrero Guirado, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 24 de junio y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Un piso en Valencia, calle El Bachiller, 27, puerta 31, 11.ª, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.867, libro 420, folio 188, finca 44.714, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro y expido el presente edicto que firmo en Hellín a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—La Secretaria.—16.483.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrate-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1992, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Tur Riquer, que al final, de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad reseñada al final en la descripción de las fincas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 8 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala para la tercera vez el día 10 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad total de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey-Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Porción de tierra de secano y bosque procedente de la finca titular Can Mariano des Cucons, sita en la parroquia de Santa Inés, de 10 hectáreas 45 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 435,

libro 82 de San Antonio Abad, folio 151, finca número 6.933, inscripción primera.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2.ª Una tercera parte indivisa de la Entidad registral número 1. Local comercial de planta baja destinado a bar, sin número ni letra asignada, compuesto de una nave con su barra, dos aseos, cocina y almacén. Tiene una superficie construida de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 750, libro 146 de esta ciudad, folio 187, finca número 11.138, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.ª Entidad registral número 3. Apartamento, tipo H, señalado con el número 2 en planta semisótano. Se compone de recibidor, cocina, estar-comedor, dormitorio y baño. Tiene una superficie de 41 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 146 de esta ciudad, folio 193, finca número 11.140, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

4.ª Entidad registral número 7. Apartamento, tipo L, número 24 en planta semisótano. Se compone de estar-comedor, distribuidor, cocina, baño y un dormitorio. Tiene una superficie de 45 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 146 de esta ciudad, folio 205, finca número 11.144, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

5.ª Entidad registral número 20.—Apartamento, tipo A, en piso segundo o planta tercera, señalado con el número 18. Se compone de estar-comedor con cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 146 de esta ciudad, folio 244, finca número 11.157, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

6.ª Entidad registral número 21.—Apartamento, tipo B, en planta piso segundo, señalado con el número 19. Se compone de estar-comedor con cocina, distribuidor, un dormitorio, un baño y terraza. Tiene una superficie de 48 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 146 de esta ciudad, folio 247, finca número 11.158, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

7.ª Entidad registral número 22.—Apartamento, tipo C, en piso segundo, señalado con el número 20. Se compone de recibidor, estar-comedor con cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 147 de esta ciudad, folio 1, finca número 11.159, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

8.ª Entidad registral número 23.—Apartamento, tipo D, en piso segundo, señalado con el número 21. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 147 de esta ciudad, folio 4, finca número 11.160, inscripción primera.

9.ª Entidad registral número 24.—Apartamento, tipo E, en piso segundo, señalado con el número 22. Se compone de estar-comedor con cocina, distribuidor, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 147 de esta ciudad, folio 7, finca número 11.161, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

10. Entidad registral número 25.—Apartamento, tipo F, en piso segundo, señalado con el número 23. Se compone de estar-comedor con cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 147 de esta ciudad, folio 10, finca número 11.162, inscripción primera.

Valorado en 3.875.000 pesetas.

Valoración total de todas las fincas: 60.000.000 de pesetas.

Todas las entidades registrales citadas forman parte de un edificio denominado «Levant», construido sobre una parcela procedente de la finca Cas Serres de Baix.

Dado en Ibiza a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.500.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1991, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carles Peya, contra don Francisco Borrat Izquierdo, don Paulino Sotelo Villares y doña Inés Marull Serra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja y patio, en la calle de La Luna, número 62, antes 42, de la villa de Palafrugell. Mide 4 metros y cuarto de ancho por 28 metros de largo, o sea, 119 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de finca; este, calle de la Luna, y oeste, herederos de Francisco Roig Deulofeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell a favor de doña Inés Marull Serra, tomo 1.526, libro 176 de Palafrugell, finca número 6.324, inscripción tercera.

La inscripción tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad y hora de las diez del día 31 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en La Bisbal a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—16.526.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1992, promovidos por La Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña María Valls Rojo y don Lluís Hereu Rigau, respecto de la siguiente finca:

Rústica, casa unifamiliar aislada de semisótano y planta baja, señalada anteriormente con el número 47 de la calle Bruguerol, hoy, número 6, en el paraje Ros o Lluny, del término municipal de Palafrugell, levantado sobre una porción de terreno, parte yermo, parte viña y parte bosque, con una extensión superficial aproximada de 71 áreas 61 centiáreas 73 céntimos de los que la edificación ocupa 49 metros 70 decímetros cuadrados, en semisótano y 122 metros 27 decímetros cuadrados, en planta baja.

Inscrita al tomo 2.786, libro 446 de Palafrugell, folio 106 vuelto, finca 20.070, inscripción tercera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 74.341.250 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el día 29 de junio próximo a las once horas, por segunda vez, si es precisa y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 27 de julio próximo a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—16.522.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 99/1988, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Alcorde, Sociedad Anónima», contra capitán del buque «Mar Caribe y Mahavi, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque «Mar Caribe»: Se trata de un moto-pesquero, arrastrero y congelador que responde a las siguientes características e identificación; Bandera Panameña, año de construcción 1970 (12), construido por «Hijos de J. Barrera, Sociedad Anónima», Vigo (España), número 1.370, eslora 106,77 metros; manga 14,53 metros; puntal 8,50 metros; T.R.B. 2.497,75; T.R.N. 1165,18; motor principal marca «Stork W», potencia 2 por 2.000 HP; número de cilindros 2 por 8; diámetro pistón 390 milímetros; carrera pistón 680 milímetros; fabricante motor «Hijos de J. Barrera, Sociedad Anónima», Vigo (España); motores auxiliares marca «Deutz»; potencia 3 por 600 HP, 1 por 630 HP, 300 V, 50 Hz. C.A.; capacidad bodega 3.800 metros cúbicos; capacidad gas-oil 982,85 metros cúbicos; sociedad clasificadora L.R.S.; observaciones doble cubierta, construido s/ L.R.S. 100 AI.

Su valor: 150.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto, de notificación de las subastas señaladas, a los demandados que se encuentran en rebeldía y domicilio desconocido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.544.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 de Lleida, bajo el número 291/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Roig Farran y don Ramón Roig Farran, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedando desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Gornes, partida Pla o Castilla, de cabida 26 áreas 46 centiáreas, sobre la que existe construido un edificio industrial, compuesto de planta baja, destinada a taller, sala de exposición, vestuarios, aseos y sala de herramientas, con una superficie construida de 1.581,47 metros cuadrados; y planta altillo, destinada a oficinas, con una superficie construida de 138,08 metros cuadrados. Lindante: Norte, línea férrea, mediante acequia; mediodía, don Rafael Lidueña; Poniente, acequia y don Buenaventura Vilalta Ortiz, y oriente, camino. Es la parcela 84 del polígono 3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 28, folio 72, finca 2.482

Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.523.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.523/1991 a instancia de «Bank of Credit and Commerce Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador Esteban Jabardo Margareto, contra don Mohammad Ajmal Khan y doña María Jabaer Khan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, e bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 80.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001523/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, tienda a la derecha del portal de la casa número 93 de la calle Príncipe de Vergara. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al libro 2.381, folio 97, finca registral número 29.524.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.431-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 64/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Luisa M. Cortés Alcalá, don José Luis Jiménez Molina, doña María Dolores Cabello Cabrilana, don Joaquín P. Bueno Andújar, don Francisco Gutiérrez Valderrama, doña María Carmen Díaz Ariza, don Fernando Ortiz Martín, don Antonio Díaz Cañete y don Francisco López Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Lotes 1 y 2, 3.940.000 pesetas, y lote 3, 3.476.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000064/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Málaga, urbanización «Cortijo Torres», bloque «Lubina». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, a los tomos y folios que a continuación se describen:

Lote 1: Bajo 2, tomo 1.706, folio 154, inscripción segunda. Finca registral número 23.711.

Lote 2: Piso 2.º, tomo 1.706, folio 172, inscripción segunda. Finca registral número 23.725.

Lote 3: Piso 8.º, 4, tomo 1.707, folio 4, inscripción segunda. Finca registral número 23.777.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.532.

Añadición: Que se practica para hacer constar que el presente edicto ha de servir de cédula de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación de los señalamientos de subastas a celebrar a doña Luisa M. Cortés Alcalá, don Fernando Ortiz Martín y don Antonio Díaz Cañete, libro la presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Secretaría.